

 NIT 846000696-5	Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo		CÓDIGO	FT-GCO-016
	PROCESO:	Gestión de contratación	VERSIÓN	01
	Aviso de limitación a MiPymes – Mínima cuantía		FECHA	9-01-2025

AVISO DE LIMITACION A MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-014-2026

El Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo "INDERCULTURA PUTUMAYO" informa a las personas interesadas en participar en el proceso de MENOR CUANTÍA; que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FÚTBOL DEL PUTUMAYO EN EL DESARROLLO DE LA FASE ZONAL Y FASE FINAL DEL SEGUNDO TORNEO DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL 2026, RAMA MASCULINA Y FEMENINA, CATEGORÍA U 13, U 15, Y U 17 CONFORME AL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL TÉCNICO Y EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** que

La Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", estableció un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que el Decreto 1860 de 2021, modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del cual se establece que en el procedimiento para la contratación de mínima cuantía se publicará un aviso en SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Que, dentro del proceso No. **SAMC-014-2026** se publicaron los Estudios Previos, análisis de sector, documento base (proyecto de pliegos de condiciones) y aviso de convocatoria el día 07 de octubre de 2026.

Que, dentro del cronograma del proceso se estableció que el plazo máximo para presentar Observaciones al documento base (proyecto pliego de condiciones) fue el día 14/10/2026, y presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, el mismo día 14 de octubre de 2026.

 NIT 846000696-5	Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo		CÓDIGO	FT-GCO-016
	PROCESO:	Gestión de contratación	VERSIÓN	01
	Aviso de limitación a MiPymes – Mínima cuantía		FECHA	9-01-2025

Que, dentro del término establecido para limitar la convocatoria a MiPymes, se presentaron dos (2) solicitudes de limitación vía presencial, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por parte de los siguientes posibles oferentes:

SOLICITUD PRESENCIAL DE LIMITACION No. 1 EXPECTATIVA SOLUCIONES S.A.S. NIT: 901838629-8 R/L FREIMER YEISON PAY ORTIZ C.C. 1.123.330.342 expedida en Orito (Ptyo)



Expectativa Soluciones S.A.S

NIT: 901838629-8
B/ EL DORADO
MOCOA - PUTUMAYO
CEL: 3027773591
EXPECTATIVASAS2024@GMAIL.COM

Mocoa, 14 de octubre de 2026

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA DEL PUTUMAYO – INDERCULTURA

Asunto: solicitud a mi pyme Departamental

PROCESO SAMC-014-2026
"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DEL PUTUMAYO EN EL DESARROLLO DE LA FASE ZONAL Y FASE FINAL DEL SEGUNDO TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL 2026, RAMA MASCULINA Y FEMENINA, CATEGORÍA U 13, U 15 Y U 17 CONFORME AL PROYECTO: FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL TÉCNICO Y EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Yo **FREIMER YEISON PAY ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.330.342 de orito, actuando como Representante Legal de **EXPECTATIVA SOLUCIONES SAS** identificado con NIT No. 901838629-8, en la condición de Microempresario y amparado en lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021 Reglamentario Ley 2069 de 2020 en materia de contratación estatal en lo referente a limitación a mi pymes en convocatorias de mínima cuantía, manifiesto mi interés en participar en el proceso en mención como empresa mi pymes con domicilio principal en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, para lo cual anexo los siguientes documentos:

Para efectos de lo anterior manifestamos y ratificamos lo siguiente:

- Certificado de Cámara de comercio
- RUT
- Certificación emitida por la contadora y sus respectivos soportes.

En virtud de lo expuesto anteriormente, solicito comedidamente que el Proceso **SAMC-014-2026** se habilite única y exclusivamente para **MI PYMES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL**

MIPYME: **EXPECTATIVA SOLUCIONES SAS**
Representante Legal: **FREIMER YEISON PAY ORTIZ**
NIT No. 901838629-8

Atentamente;


FREIMER YEISON PAY ORTIZ
Representante legal.

INDERCULTURA PUTUMAYO

Fecha: 14 OCTUBRE 2026 Hora: 10:30AM

Radicado: 1350

Recibe: MOCOA

 NIT 846000696-5	Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo		CÓDIGO	FT-GCO-016
	PROCESO:	Gestión de contratación	VERSIÓN	01
	Aviso de limitación a MiPymes – Mínima cuantía		FECHA	9-01-2025

Adjunta los siguientes documentos soporte:

1. Manifestación de limitación a MiPymes Departamental (Putumayo) de fecha 14/10/2026
2. Acreditación de mipyme suscrita por el oferente y La Contadora Pública PATRICIA YALILE ARTEAGA YELA, T.P 175.689-T
3. Copia del certificado de Existencia y Representación de fecha 30/09/2026 expedido por la Cámara de Comercio del Departamento del Putumayo
4. Certificado de antecedentes de la junta central de contadores de PATRICIA YALILE ARTEAGA YELA, T.P 175.689-T. y copia de su tarjeta profesional.

SOLICITUD DE LIMITACION No. 2 DOTACIONES SUMINISTRO Y LOGÍSTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC NIT: 901427890-0 R/L ANDRÉS FELIPE TOLEDO GUZMAN, IDENTIFICADO CON C.C. 1.110.469.174 expedida en Ibagué – Tolima.

Mocoa, 14 de octubre de 2026

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA DEL PUTUMAYO - INDERCULTURA
Mocoa – Putumayo

Asunto: SOLICITUD A MIPYMES DEPARTAMENTAL DEL PROCESO SAMC-014-2026, QUE TIENE POR OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DEL PUTUMAYO EN EL DESARROLLO DE LA FASE ZONAL Y FASE FINAL DEL SEGUNDO TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL 2026, RAMA MASCULINA Y FEMENINA, CATEGORÍA U 13, U 15 Y U 17 CONFORME AL PROYECTO: "FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL TÉCNICO Y EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Yo ANDRES FELIPE TOLEDO GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.469.174 expedida en Ibagué, actuando como Representante Legal de la empresa DOTACIONES SUMINISTRO Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC, identificada con NIT 901.427.890-0, respetuosamente manifiesto mi interés en participar en el proceso de contratación SAMC-014-2026 cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DEL PUTUMAYO EN EL DESARROLLO DE LA FASE ZONAL Y FASE FINAL DEL SEGUNDO TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL 2026, RAMA MASCULINA Y FEMENINA, CATEGORÍA U 13, U 15 Y U 17 CONFORME AL PROYECTO: "FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL TÉCNICO Y EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

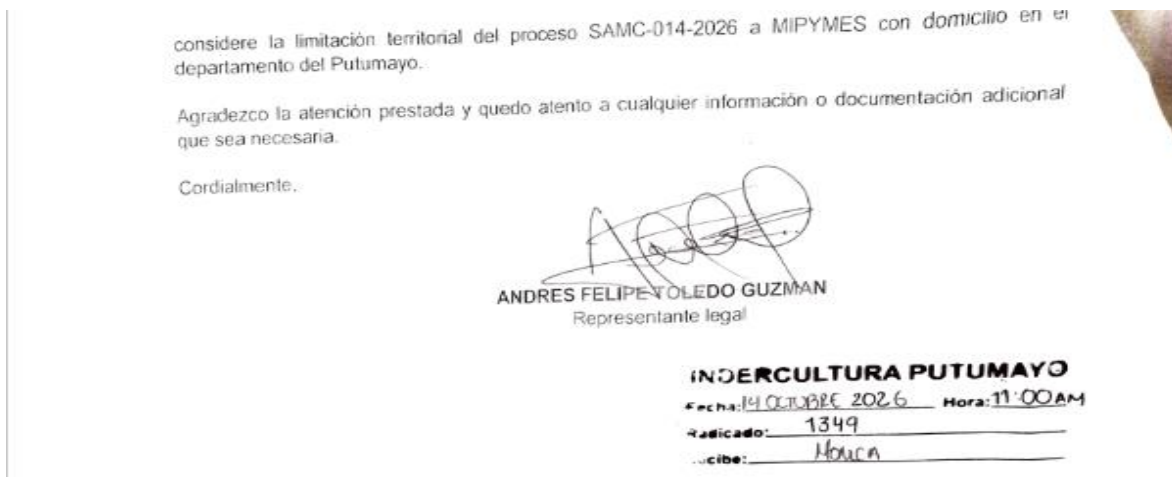
En mi condición de representante legal de una MIPYME con domicilio principal en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, solicito respetuosamente que se tenga en cuenta la presente manifestación de interés y se considere la limitación territorial del proceso a MIPYMES con domicilio en el departamento del Putumayo, de conformidad con la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, así como las demás disposiciones aplicables a la contratación estatal.

Para efectos de acreditar las condiciones de la empresa, se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
2. Registro Único Tributario (RUT).
3. Certificación emitida por contador público y sus respectivos soportes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito comedidamente al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA DEL PUTUMAYO - INDERCULTURA que se estudie la presente solicitud y, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, se

 NIT 846000696-5	Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo		CÓDIGO	FT-GCO-016
	PROCESO:	Gestión de contratación	VERSIÓN	01
	Aviso de limitación a MiPymes – Mínima cuantía		FECHA	9-01-2025



Adjunta los siguientes documentos soporte:

1. Manifestación de limitación a MiPymes municipal (Valle del Guamuez - Putumayo) de fecha 14/10/2026
2. Acreditación de mipyme suscrita por el oferente y El Contador Público , T.P 213.923-T
3. Copia del certificado de Existencia y Representación de fecha 02/09/2026 expedido por la Cámara de Comercio del Departamento del Putumayo
4. Certificado de antecedentes de la junta central de contadores de VICTOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ y su cedula de ciudadanía.

Que, teniendo en cuenta lo anterior la entidad una vez verificado las solicitudes, domicilios de los posibles oferentes y documentos adjuntos se permite dejar constancia que la presente convocatoria **SE LIMITARA A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

(ORIGINAL FIRMADO)
FREDY ALEXANDER ROMO DÍAZ
Gerente
INDERCULTURA

Proyectó PJ:	Tatiana Alejandra Marín Marín	Abogado de Apoyo Indercultura	
--------------	-------------------------------	-------------------------------	--